



# SEMINARIO INTERNACIONAL DE POLÍTICAS METROPOLITANAS

---

**Subsecretaría de  
Evaluación de Proyectos  
con Financiamiento Externo**

**Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación**

# El financiamiento internacional de la política territorial

# DESARROLLAREMOS LOS SIGUIENTES TEMAS

1. Algunas aclaraciones previas
2. Marco normativo de la JGM en financiamiento internacional
3. Generalidades del proceso de aprobación de préstamos con OICs
4. Estado de situación de la cartera de prestamos
5. Algunas consideraciones finales

# 1. Aclaraciones previas

1. Existen diferentes alternativas y fuentes de financiamiento internacional;
2. La información que se expondrá a continuación hace referencia a los préstamos otorgados por Organismos Internacionales de Crédito (OICs);
3. Existen también préstamos bilaterales que no siguen el procedimiento que se describirá en esta exposición;
4. Existen también donaciones que tampoco siguen completamente el procedimiento que se describirá.
5. Es difícil aislar la información vinculada a política territorial del conjunto de operaciones de crédito.

# 2. Marco normativo

- Constitución Nacional
- Ley Orgánica de Ministerios
- Ley Complementaria Permanente de Presupuesto
- Decretos y D.A.

Art 100: Al jefe de gabinete de ministros, le corresponde:

1. Ejercer la administración general del país.
2. Expedir los actos y reglamentos que sean necesarios para ejercer las facultades que le atribuye este artículo y aquellas que le delegue el presidente de la Nación, ....
3. Efectuar los nombramientos de los empleados de la administración, excepto los que correspondan al presidente.
4. Ejercer las funciones y atribuciones que le delegue el presidente de la Nación y, en acuerdo de gabinete resolver sobre las materias que le indique el Poder Ejecutivo, o por su propia decisión, en aquellas que por su importancia estime necesario, en el ámbito de su competencia.
6. Enviar al Congreso los proyectos de ley de ministerios y de presupuesto nacional, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del Poder Ejecutivo.
7. Hacer recaudar las rentas de la Nación y ejecutar la ley de presupuesto nacional.

# 2. Marco normativo

- Constitución Nacional
- Ley Orgánica de Ministerios
- Ley Complementaria Permanente de Presupuesto
- Decretos y D.A.

Ley 22520 y modif. t.o. 438/92 art. 16

2. Ejercer la administración general del país y asistir al Presidente de la Nación en la conducción política de dicha administración;

5. Coordinar y controlar las actividades de los Ministerios y, de las distintas áreas a su cargo realizando su programación y control estratégico, a fin de obtener coherencia en el accionar de la administración e incrementar su eficacia.

14. Hacer recaudar las rentas de la Nación.

21. Coordinar y controlar las prioridades y relaciones interjurisdiccionales vinculadas con la gestión y ejecución del financiamiento proveniente de organismos internacionales de crédito.

22. Coordinar el seguimiento de la relación fiscal entre la Nación y las provincias.

23. Entender en la evaluación y priorización del gasto, efectuando el diagnóstico y seguimiento permanente de sus efectos sobre las condiciones de vida de la población.

38. Entender en la conducción de la gestión y obtención de cooperación técnica y financiera internacional que otros países u organismos internacionales ofrezcan, para el cumplimiento de los objetivos y políticas de su competencia, en coordinación con los demás organismos del Estado, para su implementación.

# 2. Marco normativo

- Constitución Nacional
- Ley Orgánica de Ministerios
- Ley Complementaria  
Permanente de Presupuesto
- Decretos y D.A.

ARTICULO 59.- De acuerdo con las prioridades y lineamientos de política del GOBIERNO NACIONAL, las Jurisdicciones y Entidades de la ADMINISTRACION NACIONAL sólo podrán iniciar gestiones para realizar operaciones de crédito público financiadas total o parcialmente por los Organismos Financieros Internacionales de los que la Nación forma parte, cuando cuenten con opinión favorable del señor Jefe de Gabinete de Ministros previo dictamen del señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas en cuanto al cumplimiento de las actividades de preinversión del programa o proyecto conforme a los requerimientos metodológicos vigentes, y a la disponibilidad de aportes de contrapartida locales.

El señor Jefe de Gabinete de Ministros autorizará el inicio de las negociaciones definitivas de la operación previo dictamen del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS sobre la viabilidad de la operación, considerando especialmente los siguientes conceptos:

- a) Factibilidad económico-técnica del proyecto de acuerdo con las normas de la Ley de Inversiones Públicas.
- b) Incidencia de la operación teniendo en cuenta la sujeción a las reglas fiscales que dispone la Ley N° 25.152, la restricción impuesta por la Ley N° 25.453 y el conjunto de operaciones de crédito que se encuentran en proceso de ejecución.
- c) Valorización y viabilidad financiera de las condiciones del préstamo que afecten los recursos del TESORO NACIONAL y otros recursos internos.
- d) Planta de Personal de la Unidad Ejecutora y su impacto presupuestario, en caso de que sea necesaria su creación.



# 2. Marco normativo

- Constitución Nacional
- Ley Orgánica de Ministerios
- Ley Complementaria Permanente de Presupuesto
- Decretos y D.A.

## **Decreto PEN 434/97**

JGM y MECON deben coordinar las prioridades y definir las condiciones de elegibilidad y factibilidad,  
Las jurisdicciones deben indicar a la JGM las iniciativas tendientes a obtener financiamiento, previo al inicio de las gestiones,

## **Decreto PEN 357/2002 y modif. SSEPFE**

1. Asistir al Secretario en la determinación de los lineamientos estratégicos que permitan efectuar la evaluación y toma de decisiones con relación a los proyectos con financiamiento externo.
2. Proponer al Secretario la priorización de los proyectos con financiamiento externo.
3. Asistir al Secretario en la coordinación y evaluación presupuestaria en relación con los OICs y en los procesos de aprobación de préstamos.
4. Efectuar la coordinación, seguimiento, evaluación y revisión de cartera de los préstamos con financiamiento externo.

## **Decisión Administrativa 210/97**

Autorizar las negociaciones definitivas,  
Intervenir en las aprobaciones o modificaciones de decretos que aprueben contratos,  
Intervenir en las cancelaciones de saldos de préstamos o en las solicitudes de prórroga



# 3. Generalidades del proceso

1. Los OICs formulan una EAP (CAS, CPS) que es discutida con el GOA y finalmente aprobada en su directorio,
2. La EAP describe lineamientos generales de asistencia al país, y algunas posibles operaciones concretas,
3. Lo más importante de la EAP es establecer un monto global de financiamiento para los próximos años (tres o cuatro años),
4. La JGM recibe demandas de financiamiento y define su estrategia para el uso del crédito público de cara a los OICs,
5. En caso de necesidad se pueden incorporar operaciones que no hayan estado mencionadas en las EAPs.

# 3. Generalidades del proceso

1. Para el logro de un préstamo específico la JGM (de acuerdo a la normativa mencionada) interviene en:
  - Priorización,
  - Autorización para las negociaciones definitivas,
  - Intervención en el decreto aprobatorio, y de sus modificaciones,
  - Seguimiento de la ejecución.
2. La priorización habilita una serie de misiones que organiza el OIC con participación de los distintos actores del GOA, las misiones pueden ser:
  - Identificación
  - Preparación / Orientación
  - Evaluación / Análisis
  - Negociación
  - Supervisión / Administración
  - Cierre o Evaluación ex post

# 4. Estado de situación de la cartera

## CARTERA ACTIVA POR ORGANISMO INTERNACIONAL DE CRÉDITO.

En millones de dólares. Última actualización: 30/09/2014

POR ORGANISMO INTERNACIONAL DE CRÉDITO (U\$S MM)					
OIC	CANTIDAD	DEUDA	DESEMBOLSOS ACUMULADOS	SALDO A DESEMBOLSAR	SALDO / DEUDA
<b>BID</b>	51	8.886	4.946	3.940	44,3%
<b>BIRF</b>	21	4.224	2.194	2.030	49,2%
<b>CAF</b>	23	2.349	922	1.428	60,8%
<b>FIDA</b>	3	98	46	52	52,8%
<b>FONPLATA</b>	5	103	11	92	89,5%
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>	<b>15.660</b>	<b>8.118</b>	<b>7.542</b>	<b>48%</b>

Fuente: SSEPFE sobre la base de la información proporcionada por OIC's y UE's

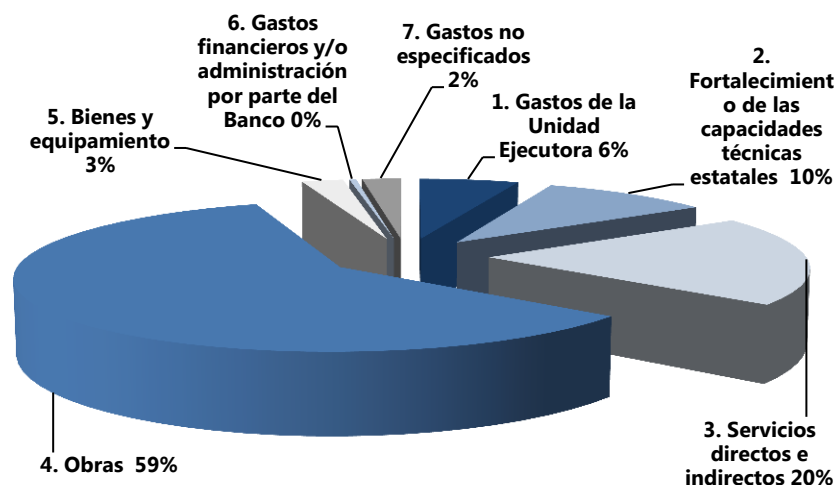
# 4. Estado de situación de la cartera (cont.)

## Cartera activa por categoría y subcategoría de gasto.

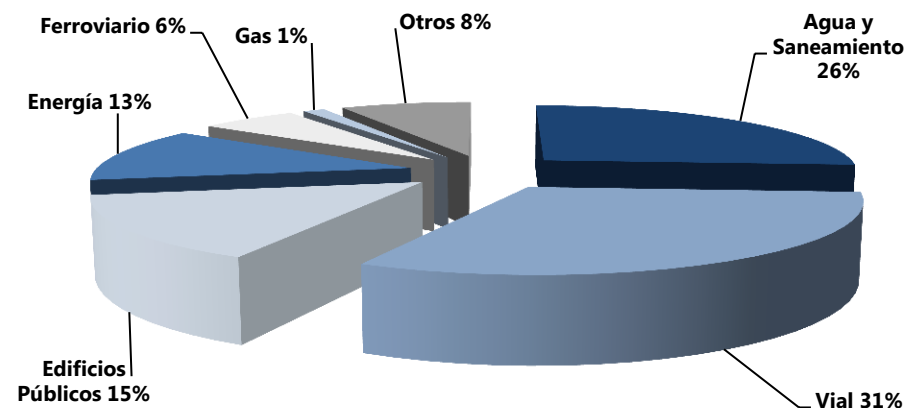
En millones de dólares.

CATEGORÍAS / SUBCATEGORÍAS		
<b>1. Gastos de la Unidad Ejecutora</b>	<b>936,98</b>	<b>5,8%</b>
1.1 Funcionamiento	721,04	4,5%
1.2 Monitoreo y evaluación	38,06	0,2%
1.3 Estudios de pre-inversión y similar	177,89	1,1%
<b>2. Fortalecimiento de las capacidades técnicas estatales</b>	<b>1.603,64</b>	<b>9,9%</b>
2.1 Capacidades del estado nacional	428,09	2,7%
2.2 Capacidades de los estados sub-nacionales	595,47	3,7%
2.3 Capacidades de los organismos descentralizados	580,08	3,6%
<b>3. Servicios directos e indirectos</b>	<b>3.187,71</b>	<b>19,8%</b>
3.1 Servicios al sector privado	1.307,84	8,1%
3.2 Servicios a los ciudadanos	1.879,87	11,6%
<b>4. Obras</b>	<b>9.587,63</b>	<b>59,4%</b>
4.1 Agua y Saneamiento	2.500,07	15,5%
4.2 Vial	3.002,64	18,6%
4.3 Edificios Públicos	1.418,78	8,8%
4.4 Energía	1.206,25	7,5%
4.5 Ferroviario	568,10	3,5%
4.6 Gas	126,23	0,8%
4.7 Otros	765,57	4,7%
<b>5. Bienes y equipamiento</b>	<b>391,40</b>	<b>2,4%</b>
	391,40	2,4%
<b>6. Gastos financieros y/o administración por parte del Banco</b>	<b>65,13</b>	<b>0,4%</b>
	65,13	0,4%
<b>7. Gastos no especificados</b>	<b>365,73</b>	<b>2,3%</b>
7.1 Imprevistos/ contingencias y redeterminaciones/escalamientos	312,86	1,9%
7.2 Sin asignación	52,88	0,3%
<b>TOTAL</b>	<b>16.138</b>	<b>100%</b>

DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO POR CATEGORÍA DE GASTO



DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA GASTO EN OBRAS



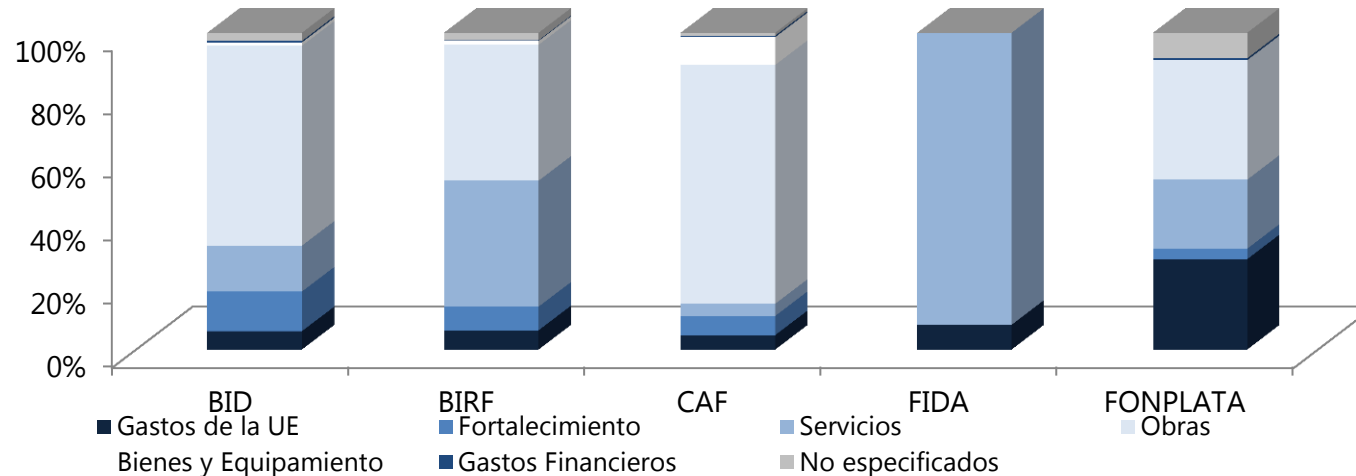
Fuente: SSEPFE sobre la base de contratos firmados con OIC's de préstamos vigentes.

# 4. Estado de situación de la cartera (cont.)

## Financiamiento vigente por OIC y categoría de gastos.

En millones de dólares.

**DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO POR OIC**



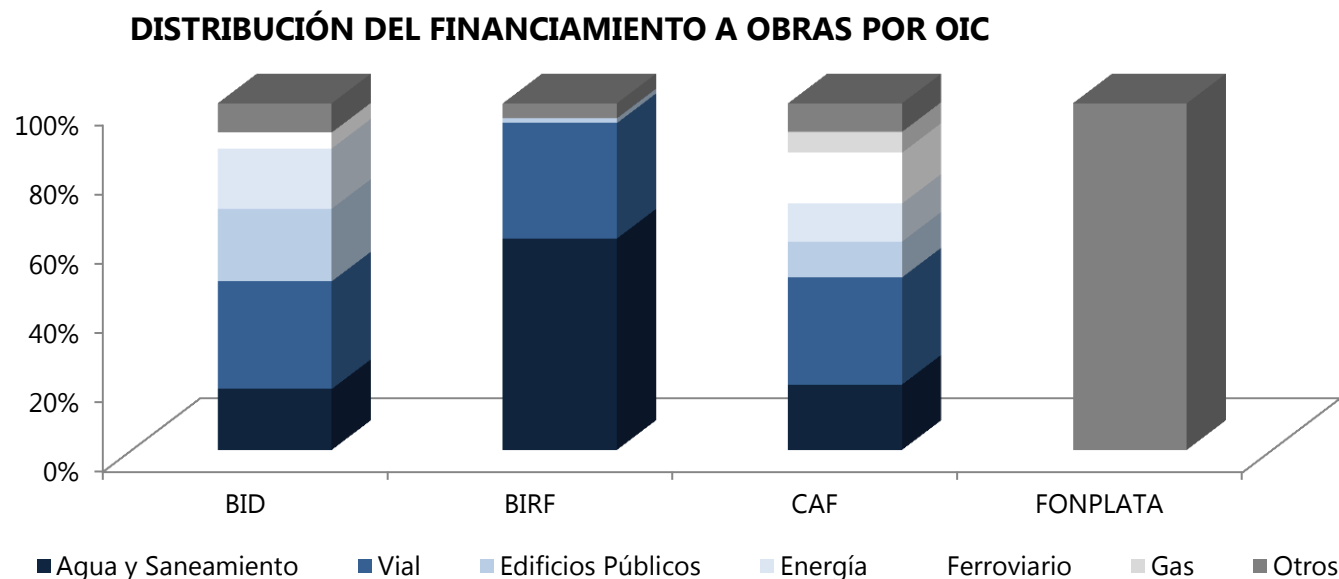
OIC	CATEGORÍAS							TOTAL	
	Gastos de la UE	Fortalecimiento	Servicios	Obras	Bienes y Equipamiento	Gastos Financieros	No especificados		
<b>BID</b>	516	1.113	1.290	5.619	95	42	231	<b>8.906</b>	<b>55,2%</b>
<b>BIRF</b>	259	318	1.696	1.830	52	9	102	<b>4.266</b>	<b>26,4%</b>
<b>CAF</b>	127	168	107	2.100	245	13	25	<b>2.785</b>	<b>17,3%</b>
<b>FIDA</b>	6	0	72	0	0	0	0	<b>78</b>	<b>0,5%</b>
<b>FONPLATA</b>	29	3	22	39	0	1	8	<b>103</b>	<b>0,6%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>938</b>	<b>1.603</b>	<b>3.188</b>	<b>9.588</b>	<b>391</b>	<b>65</b>	<b>366</b>	<b>16.138</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: SSEPFE sobre la base de contratos firmados con OIC's de préstamos vigentes.

# 4. Estado de situación de la cartera (cont.)

## Financiamiento vigente por OIC, detalle de categoría de obras

En millones de dólares.



OIC	OBRAS							TOTAL	
	Agua y Saneamiento	Vial	Edificios Públicos	Energía	Ferroviario	Gas	Otros		
<b>BID</b>	988	1.745	1.177	976	260	0	474	<b>5.619</b>	<b>58,6%</b>
<b>BIRF</b>	1.116	609	25	0	0	0	80	<b>1.830</b>	<b>19,1%</b>
<b>CAF</b>	396	649	217	230	309	126	173	<b>2.100</b>	<b>21,9%</b>
<b>FONPLATA</b>	0	0	0	0	0	0	39	<b>39</b>	<b>0,4%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.292</b>	<b>3.003</b>	<b>1.280</b>	<b>1.206</b>	<b>568</b>	<b>126</b>	<b>727</b>	<b>9.588</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: SSEPFE sobre la base de contratos firmados con OIC's de préstamos vigentes.

Nota: En FONPLATA el rubro Otros abarca principalmente obras portuarias.

# 4. Estado de situación de la cartera (cont.)

PROGRAMAS DE CARTERA ACTIVA CON DESEMBOLSOS EJECUTADOS Y/O PROYECTADOS EN 2014 POR JURISDICCIÓN DE GOBIERNO

En millones de dólares. Última actualización: 30/09/2014

POR JURISDICCIÓN DE GOBIERNO (U\$S MM)						PARTICIPACIÓN POR JURISDICCIÓN (%)		
JURISDICCIÓN	CANTIDAD	DEUDA	DESEMBOLSOS ACUMULADOS	SALDO A DESEMBOLSAR	SALDO / DEUDA	DEUDA	DESEMBOLSOS ACUMULADOS	SALDO A DESEMBOLSAR
<b>GOBIERNO NACIONAL</b>								
Ministerio de Planificación	43	8.435	4.333	4.102	48,6%	54%	54%	54%
Ministerio de Agricultura	13	1.398	703	695	49,7%	9%	9%	9%
Ministerio de Salud	5	1.266	775	491	38,8%	8%	10%	6%
Ministerio de Interior	9	1.052	221	830	79,0%	7%	3%	11%
Jefatura de Gabinete	4	818	123	695	85,0%	5%	2%	10%
Ministerio de Ciencia y Tecnología	4	650	458	192	29,6%	4%	6%	3%
Ministerio de Economía	6	573	483	90	15,7%	4%	6%	1%
Ministerio de Educación	1	493	477	15	3,1%	3%	6%	0%
Ministerio de Turismo	2	140	48	92	66,0%	1%	1%	1%
Ministerio de Industria	2	100	42	58	58,0%	1%	1%	1%
Ministerio de Desarrollo Social	1	10	4	6	59,4%	0%	0%	0%
Ministerio de Relaciones Exteriores	1	3,0	0,5	2,5	83,3%	0%	0%	0%
<b>SUBTOTAL GOBIERNO NACIONAL</b>	<b>91</b>	<b>14.937</b>	<b>7.667</b>	<b>7.269</b>	<b>49%</b>	<b>95%</b>	<b>94%</b>	<b>96%</b>
<b>PROVINCIAS</b>								
Provincia de Buenos Aires	3	302	212	90	29,8%	2%	3%	1%
Provincia de Entre Ríos	1	100	69	31	31,4%	1%	1%	0%
Provincia de San Juan	2	93	39	53	57,4%	1%	0%	1%
Provincia de Río Negro	2	89	60	28	31,8%	1%	1%	0%
Provincia de Salta	2	84	50	34	40,8%	1%	1%	0%
Provincia de La Rioja	1	30	21	9	30,9%	0%	0%	0%
Provincia de Santa Fe	1	26	0	26	100,0%	0%	0%	0%
<b>SUBTOTAL PROVINCIAS</b>	<b>12</b>	<b>723</b>	<b>451</b>	<b>272</b>	<b>38%</b>	<b>5%</b>	<b>6%</b>	<b>4%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>	<b>15.660</b>	<b>8.118</b>	<b>7.542</b>	<b>48%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: SSEPFE sobre la base de la información proporcionada por OIC's y UE's



# 4. Estado de situación de la cartera (cont.)

## CARTERA DE PROYECTOS EN PREPARACIÓN TODOS LOS OICs

En millones de dólares. Última actualización: 30/09/2014

OIC	Solicitud de Priorización		Priorizados		Negociados		A la firma del Decreto		Esperando Elegibilidad		Total PROY.	Total MONTO	Participación OIC
	PROY.	MONTO	PROY.	MONTO	PROY.	MONTO	PROY.	MONTO	PROY.	MONTO			
<b>BID</b>	11	1.191	6	1.598	0	0	4	460	3	244	<b>24</b>	<b>3.493</b>	<b>40,87%</b>
<b>BIRF</b>	5	1.415	7	1.987	1	53	1	40	0	0	<b>14</b>	<b>3.494</b>	<b>40,89%</b>
<b>CAF</b>	4	408	4	281	0	0	3	179	7	541	<b>18</b>	<b>1.409</b>	<b>16,48%</b>
<b>FONPLATA</b>	0	0	2	70	1	18	2	38	0	0	<b>5</b>	<b>126</b>	<b>1,48%</b>
<b>FIDA</b>	1	24	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>1</b>	<b>24</b>	<b>0,28%</b>
<b>Total general</b>	<b>21</b>	<b>3.038</b>	<b>19</b>	<b>3.936</b>	<b>2</b>	<b>71</b>	<b>10</b>	<b>717</b>	<b>10</b>	<b>785</b>	<b>62</b>	<b>8.546</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: SSEPFE en base a UE's, OIC's y registros propios de entradas y salidas.

# 5. Algunas consideraciones finales

1. El financiamiento de obras representa el 60% de la cartera activa, lo que supone ciertos lineamientos de política territorial, por ejemplo Norte Grande.
2. La lógica general del diseño de las operaciones se hace desde la estructura ministerial, lo que dificulta la identificación del desarrollo territorial como objetivo o foco de un proyecto;
3. Son muchos los esfuerzos de coordinación institucional que se requieren en proyectos como el DAMI, y proporcionales las dificultades para su ejecución;
4. Al estar conformadas por distintas jurisdicciones, las áreas metropolitanas no son pasibles de tramitar o ejecutar proyectos con financiamiento externo por si mismas.

**¡MUCHAS GRACIAS!**  
**earraiza@jefatura.gob.ar**